Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1975 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 02/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - PLURIANUAL - ID Nº 379.876.----------

Asunción, 14 de noviembre de 2022.

VISTO: la Nota SNFCL N° 1121/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 9361/22, por la cual se remiten los antecedentes para la ampliación de monto del Contrato N° 02/2021, suscrito con la empresa "D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL" - Plurianual - ID N° 379.876, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Dictamen UOC Nº 40/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos que hacen al proceso de ampliación de monto del citado Contrato, recomienda: *«... la ampliación de monto del Contrato Nº 02/2021, suscrito con la empresa **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL - ID Nº 379.876**, por la suma de 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido, de conformidad a lo solicitado por el administrador del contrato»* (Sic).----------

QUE, asimismo, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), ha remitido conjuntamente los antecedentes correspondientes al proceso de ampliación del Contrato ut supra, como respaldo de las conclusiones arribadas en el Dictamen UOC Nº 40/2022 de fecha 14 de octubre de 2022.----------

QUE, al respecto, cabe señalar que el Contrato Nº 02/2021, fue suscrito en fecha 07 de abril de 2021 y tenía vigencia hasta el 07 de junio de 2022. Además, el monto máximo del mismo asciende a la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido, y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido; el mismo cuenta con una adenda de ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1975 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 02/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - PLURIANUAL - ID Nº 379.876.----------

QUE, mediante el Memorándum D.A.F. Nº 1515/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, remitido por la Dirección Administrativa y Financiera, se solicita una Adenda Ampliatoria de monto del Contrato N° 02/2021, trayendo anexo al mismo el Memorándum Coordinación Administrativa N° 257/2022 de dicha Coordinación y el Memorándum DSG N° 263/2022 del Departamento de Servicios Generales.----

QUE, ante todo lo expuesto, se realizó la correspondiente consulta a la empresa "D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.", remitiéndole una solicitud de conformidad para la ampliación de monto del contrato, la cual fue contestada según Expediente SINAFOCAL N° 1990/2022 de fecha 07 de octubre de 2022, mediante Nota de la misma fecha, a través de la cual la empresa manifiesta su conformidad para dicha ampliación.----------

QUE, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ampliar el monto del Contrato Nº 02/2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Ampliación Nº 400/2022 de fecha 05 de octubre de 2022, por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), perteneciente al Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales".----------

QUE, el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes (...) siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*----------

QUE, la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 9° "Modificaciones Contractuales", inc. b), dispone: *"La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total".*----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - CARLA BACIGALUPO - MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1975 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO Nº 02/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL" - PLURIANUAL - ID Nº 379.876.----------

QUE, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

QUE, por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato Nº 02/2021, suscrito con la empresa "D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.", con RUC Nº 80062328-2, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "Mantenimiento y Reparación del Edificio del SINAFOCAL" - Plurianual - ID Nº 379.876, por la suma de Gs 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

ART. 2º **DISPONER** la suscripción de la adenda ampliatoria conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

ART. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social